



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **182/91**

Salta, 31 de mayo de 1.991.
 Expediente Nº 12.093/91.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la cobertura de dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra de "Bioestadística" de las Carreras de Nutrición y Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 459/78, en su artículo 4, punto III, inciso a), es necesario proceder al llamado a inscripción de interesados;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes, los cargos que se detallan a continuación:

CARGOS	ASIGNATURA	CARRERA
2 (dos) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Bioestadística	Nutrición y Enfermería

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyo contenido sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los doce (12) meses previos al cierre de la inscripción de interesados, excepto cuando el postulante se hubiere encontrado cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio.

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, desde el 11 al 14 de junio del corriente año, en el horario de 10:30 a 17:30 horas.

ARTICULO 4º.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de los antecedentes de los postulantes, la cuál deberá establecer el orden de mérito correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por la índole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de oposición:

ASIGNATURA	FECHA	HORA	COMISION ASESORA
BIOESTADISTICA	19-6-91	15:00	- Est. Gladis Marta ROMERO - Lic. S. APARICIO de ALURRALDE - C.P.N. Mercedes VILLEGAS DE TERAN - Lic. Marta Julia JIMENEZ

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



MARIA C. PEREZ SOTGIARA
 VICE-DECANO